

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día diecisiete de junio de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

01. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente

01.02. El Consejo de Gobierno aprueba la actualización de precios públicos, ayudas al estudio y plazos de matrícula de los cursos de Formación Permanente, convocatoria 2015-2016, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciocho de junio de dos mil quince.

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PLAZOS DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA LA CONVOCATORIA 2015-2016.

1. Actualización de los precios públicos de los cursos de Formación Permanente para la Convocatoria 2015-2016.

- Precio de los certificados académicos: 20,07€.
- Precio de los duplicados de diploma o título propio: 27,50€.

- Los precios de los Programas de Especialización con estructura Modular, Desarrollo Profesional y Personal y Programa de Postgrado se especifica en los anexos siguientes:

Anexo I – Programas de Especialización con estructura Modular.

Anexo II – Programa de Desarrollo Profesional y Personal.

Anexo III – Programa de Postgrado.

2. Plazo ordinario de matrícula: desde el 7 de septiembre hasta el 1 de diciembre de 2015.
3. Plazo extraordinario de matrícula: se extenderá hasta el 13 de enero de 2016.

4. AYUDAS AL ESTUDIO

- Se derogan las exenciones referidas a matrículas especiales, se reservará un 10 % de los ingresos de matrícula en los estudios de Formación Permanente para conceder ayudas al estudio a los alumnos de cada programa o curso integrando las citadas situaciones socio-familiares, hasta un 50% del importe del precio público de matrícula abonado.
- Todos los estudiantes de los Estudios de Formación Permanente de la UNED deberán abonar el primer plazo del importe de la matrícula, sin perjuicio de la solicitud de ayuda al estudio que podrán presentar en el momento que proceda.
- Dentro del crédito disponible tendrán derecho a ayuda al estudio, aquellos estudiantes que lo soliciten, ordenados de menor a mayor nivel de índice ponderado entre su renta y su situación socioeconómica.

- El índice ponderado de nivel de renta equivalente de cada solicitante resultará de dividir los ingresos íntegros de la Unidad Familiar por un coeficiente de corrección según los puntos que obtenga cada solicitud.
- Todas las instancias tendrán como mínimo 1 punto.
- Se añadirá:
 - 1 punto si se certifica la condición de paro en el momento de la solicitud de matrícula.
 - 1 punto si se certifica la condición de familia numerosa general.
 - 2 puntos si se certifica la condición de familia numerosa especial.
 - 2 puntos si se certifica la condición de discapacidad igual o superior al 33%.
 - 2 puntos si se certifica la condición de víctima de terrorismo.
- .El Director del curso podrá otorgar entre 0,5 y 1 punto a los currículum vitae de cada solicitud.
- Los coeficientes correctores serán los siguientes:

PUNTOS DE LA SOLICITUD	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5	5,5	6	6,5	7	Cada 0,5 más
COEFICIENTE CORRECCIÓN	1	1,40	1,71	2,02	2,32	2,55	2,77	2,93	3,08	3,20	3,32	3,44	3,56	+0.12

PLAN DE INCENTIVOS GENERALES A TODOS LOS CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE

1. Aprobado por C. Gobierno de fecha 5 de mayo de 2015:

“El descuento del 50% del precio de la matrícula para alumnos becados por la OEA, si existe disponibilidad económica en el curso”.
Se entenderá que hay disponibilidad económica si el director del curso acepta por escrito la participación en el proceso de selección de los cursos en el programa de becas de la OEA

2. Aprobado por el C. Social de fecha 18 de marzo de 2015:

Un descuento del 15% en los cursos de F. Permanente a estudiantes, tutores y PAS de la sede central como de los CCAA.

Se propone para este Consejo de Gobierno, incluir en este descuento al personal de la FUNED (mientras ésta mantenga su condición de fundación pública).

La pertenencia a uno de estos colectivos deberá ser acreditada en el momento de la matrícula.

No podrá acumularse en la misma matrícula diferentes ayudas/becas/incentivos.

Madrid, junio de 2015.

La Vicerrectora de Formación Permanente,

Fdo.: María del Carmen García Alonso